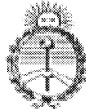


frs



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de Julio del año dos mil tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por disposición del Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario se elevó a esta Corte las solicitudes formuladas por los titulares de los Juzgados Federales nros. 2 de San Nicolás y 4 de Rosario, a fin de que se prorroguen por el término de un año las pasantías que vienen desempeñando los abogados Carlos Manuel De Felipe y Lilian Vella (conf. acordadas nros. 11/00 y 14/99).

Que mediante acordadas nros. 29/00, 12/01, 23/01, 24/01, 21/02 y 31/02 el Tribunal concedió prórrogas por seis meses de las pasantías oportunamente autorizadas a los Juzgados Federales nros. 1, 2 y 4 de Rosario, Juzgados Federales nros. 1 y 2 de San Nicolás y Juzgados Federales nros. 1 y 2 de Santa Fe.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte (art. 104 del R.J.N. y 22 de la ley 4055).

ACORDARON:

Prorrogar por seis meses el plazo establecido por las acordadas nros. 11/00 y 14/99 para las pasantías que vienen desempeñando los abogados citados en el primer considerando en los Juzgados Federales nros. 2 de San Nicolás y 4 de Rosario, en idénticos términos que los estipulados en la citadas acordadas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLOSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

JUAN CARLOS MADRERA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION